

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario la cantidad de un millón novecientos sesenta y siete mil setecientos noventa y siete dólares con sesenta y dos centavos (\$1,967,797.62) provenientes de los balances del Inciso c, Apartado 12 de la R. C. 59-2016 por la cantidad de siete mil cuatrocientos cuarenta dólares con veintiséis centavos (\$7,440.26), del Inciso i, Apartado 15 de la R. C. 63-2015 por la cantidad de tres mil quinientos sesenta y cinco dólares con tres centavos (\$3,565.03), del Inciso l, Apartado 16 de la R. C. 60-2016 por la cantidad de ochenta mil ochenta y seis dólares con cuarenta y tres centavos (\$80,086.43) del Inciso bb, Apartado 19 de la R. C. 60-2016 por la cantidad de un millón ochocientos cuarenta mil dólares (\$1,840,000) y del Inciso h, Apartado 7 de la R. C. 10-2017 por la cantidad de treinta y seis mil setecientos cinco dólares con noventa centavos (\$36,705.90); con el propósito de llevar a cabo las obras que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines.

### RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario la cantidad de un millón novecientos sesenta y siete mil setecientos noventa y siete dólares con sesenta y dos centavos (\$1,967,797.62) provenientes de los balances del Inciso c, Apartado 12 de la R. C. 59-2016 por la cantidad de siete mil cuatrocientos cuarenta dólares con veintiséis centavos (\$7,440.26), del Inciso i, Apartado 15 de la R. C. 63-2015 por la cantidad de tres mil quinientos sesenta y cinco dólares con tres centavos (\$3,565.03), del Inciso l, Apartado 16 de la R. C. 60-2016 por la cantidad de ochenta mil ochenta y seis dólares con cuarenta y tres centavos (\$80,086.43) del Inciso bb, Apartado 19 de la R. C. 60-2016 por la cantidad de un millón ochocientos cuarenta mil dólares (\$1,840,000) y del Inciso h, Apartado 7 de la R. C. 10-2017 por la cantidad de treinta y seis mil setecientos cinco dólares con noventa centavos (\$36,705.90); con el propósito de que se reasignen como se describen a continuación:

- a. Para el pago de las subvenciones a las organizaciones sin fines de lucro de la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario. Según distribuido en la Sección 2 de esta Resolución Conjunta. 1,500,000

b.	Para sufragar los gastos de funcionamiento de la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario.	325,797.62
c.	Para sufragar gastos para fiscalización y auditoría de las organizaciones sin fines lucro.	142,000
	Total	\$1,967,797.62

Sección 2.-Se asigna la cantidad de \$1,500,000 para proveer asignaciones a entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas cuyas actividades o servicios propendan al desarrollo de programas y bienestar social, de la salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; los beneficiarios de los fondos aquí asignados, deberían cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 20-2015 de la Comisión de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario, según se detalla a continuación:

1.	APNI, INC - SAN JUAN	30,000
2.	ASOC. POR UN MUNDO MEJOR PARA EL IMPEDIDO, INC. - SAN SEBASTIAN	5,000
3.	ASOCIACIÓN DE FOMENTO EDUCATIVO - GUAYNABO	4,000
4.	ASOCIACIÓN MIEMBROS DE LA POLICIA DE PUERTO RICO - SAN JUAN	200,000
5.	ASOCIACIÓN PKU DE PUERTO RICO INC - NARANJITO	17,000
6.	ASOCIACIÓN PRO DEPORTES Y RECREACION DE LEVITTOWN - TOA BAJA	5,000
7.	ASOCIACIÓN PRO JUVENTUD Y COMUNIDAD BARRIO PALMAS - CATAÑO	5,000
8.	ASOCIACIÓN PRTS, INC - QUEBRADILLAS	5,000
9.	BANDA DE GUAYANILLA, INC - GUAYANILLA	9,650
10.	CASA DE NIÑOS MANUEL FERNANDEZ JUNCOS - SAN JUAN	40,000
11.	CENTRO COAMEÑO PARA LA VEJEZ, INC - COAMO	5,000

12.	CENTRO CUIDADO DE AMOR - BARRANQUITAS	20,000
13.	CENTRO CULTURAL Y DE SERVICIOS DE CANTERA, INC - SAN JUAN	10,000
14.	CENTRO DE DESARROLLO FAMILIAR CRISTO REINA - GUAYNABO	5,000
15.	CENTRO DE ENSEÑANZA PARA LA FAMILIA, INC - HUMACAO	4,000
16.	CENTRO DE SERVICIOS ABRIENDO NUEVOS SURCOS - HUMACAO	5,000
17.	CENTRO GERIATRICO HIGUEY - AGUADILLA	10,000
18.	CENTRO GERIATRICO SAN RAFAEL, INC - ARECIBO	5,000
19.	CENTRO RENACER, INC - GUAYNABO	10,000
20.	COLEGIO DE APRENDIZAJE Y DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRADO (CADEI) - MOCA	50,000
21.	COMMUNITY ORGANIZATION OF MULTIPLE SCLEROSIS & CAN - MANATÍ	5,000
22.	CULEBRA COMMUNITY LIBRARY, INC - CULEBRA	10,000
23.	FORJANDO UN NUEVO COMIENZO - GUAYNABO	5,000
24.	FUNDACIÓN A-MAR PARA NIÑOS QUEMADOS - SANJUAN	10,000
25.	FUNDACIÓN BIBLIOTECA RAFAEL HERNANDEZ COLÓN - PONCE	5,000
26.	FUNDACIÓN CHILD - DORADO	200,000
27.	FUNDACIÓN COAMEÑOS POR LA NIÑEZ - COAMO	5,000
28.	FUNDACIÓN DEPORTIVA DEL OESTE - AGUADA	5,000

29.	FUNDACIÓN EDUCATIVA HIMA DE SAN PABLO - CAGUAS	200,000
30.	FUNDACIÓN HOGAR NIÑITO JESÚS - SAN JUAN	45,000
31.	HOGAR ABRAZO DE AMOR - ARECIBO	4,000
32.	HOGAR ALBERGUE PARA NIÑOS JESÚS DE NAZARETH, INC - MAYAGÜEZ	5,000
33.	HOGAR CUNA SAN CRISTOBAL - CAGUAS	50,000
34.	HOGAR DE AYUDA EL REFUGIO, INC - GUAYNABO	8,000
35.	HOGAR DE ENVEJECIENTES IRMA FE POL MÉNDEZ, INC - LARES	10,000
36.	HOGAR FORTALEZA DEL CAÍDO - LOÍZA	5,000
37.	HOGAR INFANTÍL JESUS NAZARENO - LUQUILLO	5,000
38.	HOGAR POSADA LA VICTORIA - TOA ALTA	50,000
39.	INSTITUTO SANTA ANA, INC - ADJUNTAS	60,350
40.	MIS AMIGOS DE SINDROME DOWN - CAROLINA	60,000
41.	MOVIMIENTO EVITEMOS SUICIDIO - VEGA BAJA	3,000
42.	NATIONAL TALENT ACADEMY - BAYAMÓN	5,000
43.	P.E.S.C.A, PROYECTO EDUCATIVO EDUCATIVO SER, CRECER, APRENDER - HATILLO	10,000
44.	PEQUEÑO CAMEPEÓN DE JESUS - BARCELONETA	5,000
45.	PUERTO INDUSTRIES FOR THE BLINDS - MAYAGÜEZ	5,000
46.	PROGRAMA DEL ADOLESCENTE DE NARANJITO - NARANJITO	5,000
47.	PROYECTO NACER - BAYAMÓN	50,000

48.	RINCÓN BEACHBOY - RINCÓN	5,000
49.	RONDALLA ALEGRO - HUMACAO	5,000
50.	SAN SEBASTIÁN DOBLE AA, INC - SAN SEBASTIÁN	5,000
51.	SECOND HARVEST OF PUERTO RICO - BAYAMÓN	100,000
52.	SOCIEDAD PRO HOSPITAL DEL NIÑO - SAN JUAN	100,000
53.	THE VIEQUES CONSERVATION AND HISTORICAL TRUST - VIEQUES	10,000

Sección 3.-Se autoriza a la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario a ejecutar los acuerdos pertinentes con contratistas privados, así como con cualquier Departamento, Agencia o Corporación del Gobierno de Puerto Rico, a fin de viabilizar el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones municipales, estatales y/o federales.

Sección 4.-Los fondos que se asignan a través de esta Resolución Conjunta tienen vigencia hasta el 30 de junio de 2020.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

2019 FEB -1 AM 10:41  
 OFIC. DE ACTAS Y RECORDS  
 PUERTO RICO  
 DE  
 CAMARA DE REPRESENTANTES